

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 7.3 -2026-A-MPM.

Iquitos, 03 FEB 2026

VISTO:

El Memorando N° 045-2026-A-MPM de fecha 21/01/2026, procedente del despacho de alcaldía de la Municipalidad Provincial de Maynas, Ref. Oficio N° 044-2026-GM-MPM, mediante el cual se da la **ENCARGATURA DE FUNCIONES** al **ECON. JUAN FRANCISCO GAMARRA MESTANZA**, la **GERENCIA MUNICIPAL** de la comuna de Maynas, el día jueves 22 de enero del 2026.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Constitución Política del Perú en el Artículo 39° establece que "Todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación", no obstante están sujetos a determinadas particularidades en el ejercicio de su función pública;

Que, el **ECON. JUAN FRANCISCO GAMARRA MESTANZA**, ejerce actualmente el cargo de confianza de **GERENTE DE PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN** de la Municipalidad Provincial de Maynas, en virtud al Memorando N°367-2025-A-MPM, de fecha 31 de diciembre del 2025.

Que, el **Decreto Legislativo N°1057 "Régimen Especial de contratación Administrativa de Servicios"**, es aplicable a toda entidad pública sujeto al Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público(...);

Que, mediante Oficio N° 044-2026-GM-MPM de fecha 21.01.2026, el Gerente Municipal, solicita permiso por comisión de servicios, para asistir a la Audiencia con el Director General de Capitanías y Guardacostas - DICAPI, con la finalidad de abordar el uso del área acuática del Mercado de Productores de la Provincia de Maynas, para para la encargatura de funciones de la Gerencia Municipal, al profesional **ECON. JUAN FRANCISCO GAMARRA MESTANZA**; por motivo que el Titular del puesto estará asistiendo a dicha audiencia el día jueves 22 de enero en la ciudad de Lima;

Que, la categoría de Empleo de Confianza en la Administración Pública debe ser analizada no solo desde la perspectiva de las normas que regulan el régimen de dicho empleado o funcionario sino también lo que establece la Ley N° 28175 "Ley Marco del Empleo Público";

Que, la Encargatura o encargo de funciones, tiene su origen normativo en el artículo 82° del Reglamento de Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, que señala que procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva y que ningún caso debe exceder el período Presupuestal;

Que, el Manual Normativo de Personal N°002-92DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado con Resolución Directorial N°013-92-INAP-DNP de fecha 02 setiembre de 1992, en el numeral 3.6.1, señala en el primer párrafo que el encargo se formaliza con Resolución del titular de la entidad;

Que, estando a las visaciones de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Organización y Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal; y en uso de las facultades que le confiere la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR LAS FUNCIONES, de la GERENCIA MUNICIPAL, al ECON. JUAN FRANCISCO GAMARRA MESTANZA el día jueves 22 de enero del 2026, mientras dure la ausencia del titular de puesto.

ARTICULO SEGUNDO: El ECON. JUAN FRANCISCO GAMARRA MESTANZA, al culminar sus funciones de Encargatura en el cargo de confianza a que se refiera el **Artículo Primero** de la presente resolución continuará con sus funciones como Gerente de Planeamiento y Organización de la Municipalidad Provincial de Maynas.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, la notificación de la presente resolución a las áreas competentes conforme a ley.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MAYNAS
Hagamos Historia
Econ. GERMAN VLADIMIR CHONG RIOS
ALCALDE

GVCHR/A
cc
GAF
SGGRH
Interesado
File Personal
Archivo.